

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADO EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2014

PRESIDENTE:	D. Martín Cebrián López. (P.S.O.E.)
ASISTENTES:	Dña. M ^a Carmen Zamora Moratalla (P.S.O.E.) Dña. M ^a Antonia Alarcón García. (P.S.O.E.) D. Miguel José García Cebrián. (P.S.O.E.) D. Francisco Alarcón Saiz. (P.S.O.E.) Dña. Patricia Martínez Pardo. (P.P.) D. Antonio Oviedo Oviedo (P.P.) Dña. Josefa Escribano Ruiz. (P.P.) Dña. Rafaela Escribano Escribano.
EXCUSA SU AUSENCIA:	Dña. Julia Parreño Gabaldón. (P.S.O.E.) D. Antonio Cebrián García (P.S.O.E.). Dña. M ^a Nieves Tolosa Gómez. (P.P.) D. Juan Angel Navarro García (P.P.)
INTERVENTORA:	Dña. Virginia Palazón Navarro.
SECRETARIO ACCTAL:	D. Eduardo Priego Correa.

En la Casa Consistorial de Quintanar del Rey, a tres de abril de 2014 dos mil catorce y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente D. Martín Cebrián López se reúnen los señores concejales arriba reseñados a fin de celebrar sesión extraordinaria asistidos del Secretario que suscribe.

Abierta sesión pública por el Sr. Presidente en primera convocatoria a las 21:08 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa la oportuna citación se procede al inicio de la sesión, con el siguiente:

El Sr. Alcalde agradece la espera. También indica que D^a. Dña. Julia Parreño Gabaldón, no puede asistir porque esta hospitalizada.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación quiere hacer alguna rectificación o puntualización al acta del Pleno del día 27 de febrero de 2014.

La Sra. Portavoz del P.P. Dña. Patricia Martínez manifiesta que no tiene que hacer ninguna alegación al acta y excusa la ausencia de D. Juan Angel Navarro García, por estar trabajando y de Dña. M^a Nieves Tolosa Gómez, por estar en el médico.

El Sr. Alcalde excusa la ausencia de D. Dña. Julia Parreño Gabaldón, por maternidad y de D. Antonio Cebrián García (P.S.O.E.).

No formulándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2.014 y se aprueba por unanimidad de los miembros presentes (9 votos a favor).

SEGUNDO.- APROBAR, EN SU CASO, LA DECLARACIÓN DE SERVICIO PRIORITARIO DE LA ESCUELA INFANTIL QUINTERIAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, POR NECESIDADES URGENTES E INAPLAZABLES.

El Sr. Alcalde expone que la Comisión Informativa de fecha 31 de marzo de 2014, dictaminó lo siguiente:

Considerada la necesidad urgente e inaplazable de este Ayuntamiento de cubrir la plaza de EDUCADORA DE LA ESCUELA INFANTIL (personal laboral temporal), para el servicio de ESCUELA INFANTIL, se emitió Informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 18 de marzo de 2014, se emitió Informe por parte de la Directora de la Guardería en el que se justificaban los motivos de necesaria e urgente necesidad, así como, la determinación del puesto de personal laboral a contratar por el Ayuntamiento, y que expresa el siguiente resultado:

La necesidad de incorporar una Educadora de apoyo a partir del mes de abril, ya que va a aumentar el número de niños (6 niños, siendo dos de ellos bebés).

Considerando que con fecha 27 de marzo de 2014 se emitió Informe de Intervención sobre la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 27 de marzo de 2013, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Considerar que existen necesidades urgentes e inaplazables que hacen necesaria la contratación de EDUCADORA DE LA ESCUELA INFANTIL como personal laboral temporal debido a que dicho servicio se considera prioritario por los siguientes motivos:

- Atención a las familias y conciliación de la vida laboral y familiar, no pudiendo dejar desatendido el servicio de Escuela Infantil.

SEGUNDO. Autorizar y en el orden establecido en la bolsa de trabajo vigente proceder al inicio del proceso de selección del citado personal laboral temporal.

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del P.P. Dña. Patricia Martínez que manifiesta que del mismo modo que en la Comisión Informativa están de acuerdo con incluir la plaza como servicio prioritario y que conforme a la legislación se sigan los trámites necesarios.

El Sr. Alcalde somete la propuesta a votación y por unanimidad de los miembros presentes 9 votos a favor, se aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Considerar que existen necesidades urgentes e inaplazables que hacen necesaria la contratación de EDUCADORA DE LA ESCUELA INFANTIL como personal laboral temporal debido a que dicho servicio se considera prioritario por los siguientes motivos:

- Atención a las familias y conciliación de la vida laboral y familiar, no pudiendo dejar desatendido el servicio de Escuela Infantil.

SEGUNDO. Autorizar y en el orden establecido en la bolsa de trabajo vigente proceder al inicio del proceso de selección del citado personal laboral temporal.

TERCERO: INCLUSIÓN DE LA PLAZA EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Como consecuencia de la necesidad de la contratación de una Educadora de la Escuela Infantil, por necesidades urgentes e inaplazables.

Siendo necesario modificar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento con posterioridad a la aprobación del Presupuesto.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 27 de marzo de 2014, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación plantilla municipal con la siguiente plaza:

Personal laboral temporal: Educadora Escuela Infantil.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del P.P. Dña. Patricia Martínez que manifiesta que esta de acuerdo con incluir la plaza en la plantilla de personal para cubrir las necesidades de la guardería.

El Sr. Alcalde somete la propuesta a votación y por unanimidad de los miembros presentes 9 votos a favor se aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación plantilla municipal con la siguiente plaza:

Personal laboral temporal: Educadora Escuela Infantil.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

CUARTO: DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía comprendidas entre los números 68 a 144.

QUINTO: INFORMES DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde informa a la Corporación, lo siguiente:

1.- Estando próxima la festividad de San Marcos, se han repartido trípticos, y el día 25 hemos mandado la propuesta para la inauguración del Ayuntamiento, y nos hemos puesto en contacto con la Dirección General de Administraciones Públicas, para ver si puede venir el Consejero de Administraciones Públicas, D. Leandro Esteban, y estamos pendientes de la confirmación, y hasta que no sepamos si vienen no podemos enviar el protocolo.

Este año se incluirá también la comida popular y el concierto fiesta que va a hacer el club de fútbol.

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del P.P. Dña. Patricia Martínez, que dice que esta mañana he estado hablando con la Dirección General y hay un problema con la inauguración del Ayuntamiento y es que el día 1 de abril se convocaron las Elecciones Europeas y no se puede hacer ningún acto de inauguración durante el periodo electoral.

El Sr. Alcalde dice que no lo sabía, de todas formas cuando hablé con administraciones públicas ya le dije el motivo de inaugurarlos el 25 de abril, simplemente porque es la festividad de San Marcos.

La Sra. Portavoz del P.P. Dña. Patricia Martínez dice que se mire el protocolo a ver que solución se le da.

2.- Toda la documentación requerida por la plataforma de hacienda que conforma el presupuesto 2014, queda subida el 18 de marzo de 2014.

3.- Informar de la modificación de créditos 2/2014, aprobada por el Decreto número 93/2014, y se entrega copia del expediente.

4.- Se da cuenta de la aprobación de la liquidación del presupuesto del año 2013, aprobada por Decreto de Alcaldía 94/2014 y se entrega copia del expediente.

5.- Se han aprobado los marcos presupuestarios de los años 2015-2017, aprobados por Decreto de Alcaldía 103/2014 y se entrega copia del expediente.

6.- Se da cuenta del informe de morosidad del cuarto trimestre del año 2013 y se entrega copia del expediente.

La Sra. Interventora Dña. Virginia Palazón Navarro, dice que va a resolver una cuestión que le planteo D^a Marí Nieves Tolosa Gómez en un Pleno y que decía que en el capítulo 4º Transferencias Corrientes, había en el año 2010 presupuestados 23.000 Euros en la publicación del BOP, y sin embargo en la ejecución había cuatrocientos y pico mil. Fue un error de transcripción en la publicación en el presupuesto de 2010 había presupuestados 523.000 Euros y al mandarlo a publicar se hizo sin el cinco delante, fue un error y no nos dimos cuenta en su momento.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde dice si hay algún ruego o alguna pregunta:

La Sra. Portavoz del P.P. Dña. Patricia Martínez, dice no.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:17 horas del día señalado al inicio. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.